



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00555-00

Se agrega al expediente el citatorio enviado a la demandada **MARIA MAGDALENA QUINTERO DE RUEDA** a la dirección física el cual ostenta resultado negativo.

De otro lado, y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2021 hora 9:57 A.M., este Juzgado **NO ACCEDE** a la petición de emplazamiento de la demandada **MARIA MAGDALENA QUINTERO DE RUEDA**, lo anterior teniendo en cuenta que, dentro de los anexos allegados con la demanda, más exactamente el certificado de tradición del vehículo objeto de esta acción, aparece anunciada una dirección diferente a la descrita en el acápite de notificaciones.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para que intente la notificación de la demandada aquí citada, en la dirección que aparece descrita en el documento anunciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 219 del 13 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50a399456361f63373e244eb880c6400ec122951bf2b2b0204c7bd0fa84a7488**

Documento generado en 10/12/2021 11:54:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>